

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C. dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00243-00

Atendiendo lo solicitado por la parte ejecutante acumulada IDIME y de conformidad con lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso, se dispone:

Primero. Decretar el embargo que por concepto de servicios médicos profesionales, honorarios, arrendamientos, comisiones, compensaciones o cualquier otro concepto adeuden SANITAS EPS, NUEVA EPS y SALUDTOTAL EPS a MEDIMAS EPS. Límitese la medida a la suma de \$5.863.345.634,00.

Por secretaría ofíciase con la advertencia que deberá abstenerse de acatar la medida si se trata de bienes o recursos incorporados en el presupuesto general de la Nación, cuentas del sistema general de participación, regalías y recursos de la seguridad social a voces de lo previsto en el artículo 594 del Código General. De igual forma deberá tramitar la comunicación dejando constancia de ello en el expediente conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Segundo. Respecto al embargo de dineros solicitada en el numeral primero deberá estarse a lo resuelto en auto de 25 de abril de 2019, en tanto que, allí fueron decretadas.

Tercero. Decretar el embargo de los bienes y/o remanentes que se lleguen a desembargar en los procesos cursantes en los estrados judiciales relacionados en PDF 04 del expediente digital. Límitese la medida a la suma de \$5.863.345.634,00.

Por secretaría líbrese las comunicaciones pertinentes y tramítese la comunicación, dejando constancia de ello en el expediente, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez  
(6)

|                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO<br/>DE BOGOTÁ D. C.</b></p> <p>NOTACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por<br/>ESTADO No. _____</p> <p>Hoy, _____</p> <p>Secretario</p> <p><b>CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO</b></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

J.R.